



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 2 de noviembre de 1966

Núm. 249

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde permanezca.

Los señores Secretarios cuidarán, de conservar los números de esta publicación para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

reciban este  
ho de cos-

responsabili-  
nados ordena-  
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 4.920

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación de los Ayuntamientos de Vistabella, Aladrén y Cerveruela (Zaragoza), y se agrupan los Municipios de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación de los Ayuntamientos de Vistabella, Aladrén y Cerveruela (Zaragoza), para sostenimiento de un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Paniza.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de octubre de 1966 en la siguiente forma:

Agrupación Ayuntamientos de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza). Secretaria: Categoría 3.ª, clase 9.ª, grado 16.

Madrid, 5 de octubre de 1966. — El Director general, José-Luis Moris.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.925

#### Instituto Nacional de Colonización

##### DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza constituida por "Colomina y G. Serrano", S. A., para garantizar las obras de "red secundaria de acequias, desagües y caminos del sector XIV de la zona dominada por la primera parte del canal de Bardenas", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099. de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.903

##### JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 156 de 1966, a instancia de don Salvador Farreres Roselló, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Ricardo Sarria Pérez, mayor de edad, de esta vecindad (paseo de las Damas, número 21), se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir portátil, marca "Royal", de "Luxe", de 80 espacios. Tasada pericialmente en 750 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón", de 125 espacios, número 624230, sin tabuladores. Tasada en 7.200 pesetas.

Un armario frigorífico, marca "Mobba", de 9 puertas y medidas aproximadas de 2'10 metros altura, 2'40 de ancho y 1'20 metros profundidad. Tasado en 25.000 pesetas.

Unas cien cajas o jaulas metálicas para transporte de botellas de bebida de un litro, en 800 pesetas.



Una furgoneta marca "D. K. W." matrícula B - 137.862, tipo plataforma para el transporte de bebidas, muy usada y al parecer averiada. Tasada en 30.000 pesetas.

Total importe de la tasación, pesetas 63.750.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes que se subastan, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.928

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María del Pilar y doña María-Dolores Arellano Martínez, hijas de Juan-Cruz y de Martina, naturales de Alfajarín (Zaragoza) y Corella (Navarra), fallecidas en Zaragoza el día 24 de noviembre de 1965, en estado de solteras y sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de últimas voluntades, habiendo sido instado dicho expediente por la hermana de las mismas doña Juana-Bernardina Arellano Martínez, solicitando sean declarados herederos "ab intestato" de las expresadas causantes a sus hermanos de doble vínculo don Jaime-Justo-Carmelo, don José-María-Felipe Santiago y doña Juana-Bernardina Arellano Martínez, por terceras e iguales partes.

Lo que, conforme a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.900

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 405 de 1966 se tramita expediente de declaración de herederos de doña Dolores Royo Magallón, la que falleció en esta ciudad el día 27 de marzo de 1966, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, habiendo reclamado su herencia sus primos hermanos don Pedro-José, don Jesús, doña Pilar y doña Inocencia Royo Pastor, hijos del tío carnal de la causante; don Agustín Royo Esteban y doña Bernarda - Antonia y doña Manuela Eulalia Valero Royo, hijas de la tía carnal de la causante, doña Miguela Royo Esteban.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.910

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 300 de 1966, a instancia de don Miguel Alcalde Díez, representado por el Procurador señor Escudero, contra "Maderas Benedé", he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana:

Una máquina eléctrica "Lagomarsino". Tasada en 22.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.927

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez del Juzgado número 4 de primera instancia de esta ciudad, por proveído de este día, en autos de tercería de mejor derecho, que en el mismo se siguen al número 409 del año en curso, a instancia de don Ramiro Cabello Olloqui, contra don Rafael Guiteras Sola y ocho más, y por la situación de rebeldía de todos ellos, ha dispuesto que les sea notificada la sentencia en tales autos recaída, mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1966. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de tercería de mejor derecho, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Ramiro Cabello Olloqui, representado por el Procurador señor Infante y defendido por el Letrado don Francisco Torres, y de la otra, como demandados, don Rafael Guiteras Sola, don Antonio Juny Oromi, doña María Teresa Esteban, don José Giné Taribe, "Compañía S. Giralt Miró", S. A.; don Sixto Riasol Eroles, don Agustín-José Gea Piñero, don José Samarra Gili y don Ramón Busquets Sancho, quienes no han comparecido, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería de mejor derecho producida por el Procurador de estos Tribunales don Cesáreo Infante Romance, en nombre y representación de don Ramiro Cabello Olloqui, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, contra don Rafael Guiteras Sola, don Antonio Juny Oromi, doña María - Teresa Esteban, don José Giné Taribe, "Compañía S. Giralt Miró", S. A.; don Sixto Riasol Eroles, don Agustín-José Gea Piñero, don José Samarra Gili y don Ramón Busquets Sancho, declaró que:

1.º Que el actor don Ramiro Cabello Olloqui, por virtud de la sentencia firme recaída a favor del mismo en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado al número 119 de 1963, de fecha 8 de abril de 1963, y por la que se condenó a don Rafael Guiteras Sola, a que pagase al señor Olloqui



la suma de 69.680'20 pesetas, frente a todos los demandados antes relacionados, tiene mejor derecho a percibir el sobrante de 34.868'75 pesetas, que resultaron de la subasta de bienes de la propiedad del señor Guitera en los autos ejecutivos contra el mismo tramitados al número 379 de 1962 por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A.

2.º Que la expresada suma sea llevada a los autos ejecutivos núm. 119 de 1963, de este Juzgado, donde quedaron a resultas de la pertinente ejecución y sin efecto las anotaciones de retención interesadas por los demandados, que así lo hicieron en los autos 379 de 1962, ya citados.

3.º No ha lugar a la condena en costas como consecuencia de la no oposición de los demandados.

Firmé que sea esta resolución, llévase testimonio de la misma a los autos ejecutivos 379 de 1962, promovidos por "Transportes Agrícolas e Industriales", contra don Rafael Guiteras, a efectos de que el sobrante fático de 34.868'75 pesetas pueda ser transferido al ejecutivo 119 de 1963, también de este mismo Juzgado.

Y para la notificación de esta sentencia a los demandados incomparecidos, éste sea lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Arrazola García". (Rubricado).

Cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, libro la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.929

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 353 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por don Pascual Forniés Ibáñez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José-María Rudiez Capapey y doña Manolita Miguel Julián, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a los

demandados que luego se describirán, señalando para ello la audiencia del día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

Un televisor "Philco", de 19 pulgadas, con un elevador, en buen estado. Tasado en 17.500 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", de mueble, nueva, número Z.Z 543020. Tasada en 9.500 pesetas.

Un tocadiscos marca "Eurovax", 404 x dual 300. Tasado en 3.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de los demandados indicados.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.930

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 419 de 1965, instado por "Distribuidora González Veguillas", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Paquita Macías Espinosa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 240 litros, esmaltado en blanco. Tasado 5.000 pesetas.

Una vitrina de madera, con dos armarios al lado, otro en medio, de cristal, y dos cajones y un espejo pequeño en la parte superior. Tasados en 2.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada con domicilio en Tarragona, calle Miser Sitges, 13, bajos, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.889

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 478 de 1966 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1966. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Jesús Haro Martín, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Haro Martín, como autor responsable de una falta del art. 567, tercero, del Código Penal vigente, a la pena de diez días de arresto, multa de quinientas pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;



Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 114 de 1964, a instancia de don Ramón Morato Martín, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Eugenio Bureta Pascual, en reclamación de cantidad, el señor Juez ha acordado requerir a dicho demandado señor Bureta Pascual, de ignorado domicilio, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Lausana, de esta ciudad, término de "Rabalete".

Y para que sirva de requerimiento al demandado, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.374

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a las personas familiares del inquilino fallecido don José Herrero Lorente, que tuvo su domicilio en avenida de Manina Moreno, piso principal derecha de la casa núm. 33, cuyas personas y familiares se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de juicio de cognición núm. 557 de 1966, instado por don Gregorio Soriano Mené, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio adelante de su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos

presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados familiares del inquilino fallecido don José Herrero Lorente y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas reclamados en juicio de cognición número 532 de 1965, que se tramitan a instancia de "Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza", contra "Transportes Jiménez y Alhambra", he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 4.422, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 223, de fecha 30 de septiembre de 1966, y cuyas condiciones figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.907

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo núm. 225, expedido por la oficina de Alagón, se

hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de octubre de 1966. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 4.923

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Compañía del Ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, S. A.

Se anuncia concurso público para la prestación, con vehículos alquilados, del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera de Sádaba a Zaragoza, admitiéndose proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, hasta las trece horas, del día 30 de noviembre de 1966, en las oficinas del Departamento de Coordinación de "Renfe", sitas en Madrid (paseo del Rey, núm. 32, bajo), ajustadas al pliego de bases que se facilitará en dichas oficinas, o en la Dirección de la Compañía del Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur, S. A., en Gallur (Zaragoza).

La apertura de sobres tendrá lugar ante Notario, a las diecisiete treinta horas del día 2 de diciembre de 1966, en las citadas oficinas del Departamento de Coordinación en Madrid.

Madrid, octubre de 1966. — La Dirección del Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur, S. A. — La Dirección General de "Renfe".

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones